ID: 339.382

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 01/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN"

Asunción, 21 de febrero de 2018

Adenda N° 3

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

De conformidad a lo establecido en la Clausula 8 de la Sección I Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, la convocante procede a realizar las siguientes modificaciones al PBC. Cabe aclarar que las modificaciones formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

En la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.
(B) Experiencia y Capacidad Técnica

En donde dice:

Experiencia:

Para determinar la experiencia general del Oferente, se considerarán lo siguiente:

- Se exigirá una antigüedad mínima de 3 (tres) años como empresa de reparación de vehículos a ser verificada en la Constancia del RUC.
- El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones, **de servicios iguales a los ofertados (Reparación de Vehículos)**, por montos o volúmenes **(en sumatoria)** iguales o superiores al 50% del monto máximo a ser contratado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años cerrados (2014-2015-2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios.

Capacidad Técnica:

- El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura técnica y herramientas de acuerdo a las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios solicitados.
- Copia autenticada de habilitación de la SEAM (Secretaría del ambiente) para operar como taller mecánico.
- Copia autenticada de Resolución de Habilitación Ambiental otorgado por la municipalidad de Asunción vigente (no en trámite).
- Copia autenticada del Plano aprobado autenticado de Edificación y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad.
- Copia autenticada del Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción para los talleres ubicados en Asunción.
- Copia autenticada de certificación profesional de como mínimo 3 (tres) mecánicos.
- Copia del Plan de adecuación a los aspectos ambientales aprobados por Resolución de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Asunción.

Por la presente Adenda, se establece como sigue:

Experiencia:
Para determinar la experiencia general del Oferente, se considerarán lo siguiente:

- Se exigirá una antigüedad mínima de 3 (tres) años como empresa de reparación de vehículos a ser verificada en la Constancia del RUC.
- El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones y/o constancia de facturación emitida por las empresas a las cuales prestó servicios, **de servicios iguales a los ofertados (Reparación de Vehículos)**, por montos o volúmenes **(en sumatoria)** iguales o superiores al 50% del monto máximo a ser contratado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años cerrados (2014-2015-2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas, constancias de facturación y recepciones finales que fueren necesarios.
- Deberá presentar 3 (tres) cartas de referencia emitidas por empresas o instituciones públicas o privadas, que avalen la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos por parte de la empresa oferente.

Capacidad Técnica:

- El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura técnica y herramientas de acuerdo a las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios solicitados.
- Copia autenticada de habilitación de la SEAM (Secretaría del ambiente) para operar como taller mecánico.
- Copia autenticada de Resolución de Aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales otorgado por la municipalidad de Asunción vigente (no en trámite). En caso de que el taller del oferente se encuentre en otro municipio (dentro del radio de distancia de 15 Km de la Honorable Cámara de Diputados) deberá presentar Resolución Municipal equivalente. (no en trámite)
- Copia autenticada del Plano aprobado autenticado de Edificación y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad.
- Copia autenticada del Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción para los talleres ubicados en Asunción. En caso de que el taller del oferente se encuentre en otro municipio (dentro del radio de distancia de 15 Km de la Honorable Cámara de Diputados) deberá presentar Resolución Municipal equivalente. (no en trámite)
- Copia autenticada de certificación profesional de como mínimo 3 (tres) mecánicos.

Los demás criterios de evaluación se mantienen invariables.

ENMIENDA 2:

En la sección VII. ANEXOS - ANEXO N° I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, por la presente Adenda se modifica y establece como sigue:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los

Oferentes.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2014, 2015 y 2016.
Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura técnica para la entregar los bienes solicitados y el personal idóneo para asesoramiento técnico y de instalación de los bienes solicitados.
Copias de contratos y/o facturaciones y/o constancia de facturación emitida por las empresas a las cuales prestó servicios, **de servicios iguales a los ofertados (Reparación de Vehículos)**, por montos o volúmenes **(en sumatoria)** iguales o superiores al 50% del monto máximo a ser contratado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años cerrados (2014-2015-2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas, constancias de facturación y recepciones finales que fueren necesarios.
Deberá presentar 3 (tres) cartas de referencia emitidas por empresas o instituciones públicas o privadas, que avalen la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos por parte de la empresa oferente.

Cualquier otro documento adicional requerido.
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio – La no presentación del certificado no será causal de descalificación.
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la fecha de apertura de ofertas **(Si la información se verifica en la constancia del SIPE no será necesario adjuntar)**
Lista de los datos del propietario (Unipersonal), socios-gerentes (S.R.L.), Miembros del Directorio y Síndicos (S.A), apoderados y/o representantes legales firmantes de la oferta, según corresponda, indicando los nombres y apellidos completos y números del documentos de identidad (Cédula de Identidad).
Copia autenticada de habilitación de la SEAM (Secretaría del ambiente) para operar como taller mecánico.
Copia autenticada de Resolución de Aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales otorgado por la municipalidad de Asunción vigente (no en trámite). En caso de que el taller del oferente se encuentre en otro municipio (dentro del radio de distancia de 15 Km de la Honorable Cámara de Diputados) deberá presentar Resolución Municipal equivalente. (no en trámite)
Copia autenticada del Plano aprobado autenticado de Edificación y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad.
Copia autenticada del Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción para los talleres ubicados en Asunción. En caso de que el taller del oferente se encuentre en otro municipio (dentro del radio de distancia de 15 Km de la Honorable Cámara de Diputados) deberá presentar Resolución Municipal equivalente. (no en trámite)
Copia autenticada de certificación profesional de como mínimo 3 (tres) mecánicos

Los demás documentos solicitados en la Sección VII se mantienen invariables.

ENMIENDA 3:

Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas. Se establece como sigue:

OBSERVACIONES:

- El oferente deberá cotizar la totalidad de los ítems de cada tipo de vehículo y en caso de no aplicarse algún servicio por las características propias del modelo o marca de vehículos el oferente deberá indicarlo en la planilla de precios como **"NO APLICA".**

- El taller oferente deberá contar indefectiblemente con el **servicio de grúa** propio o tercerizado permanente para todos los vehículos de la Institución, para asistir a los mismos en cualquier punto del país. El taller deberá contar con un seguro contra todo riesgo del local, incluyendo los vehículos depositados en el mismo.

- Los servicios de reparaciones menores de vehículos se realizarán por medio de notas oficiales emitidas por la Honorable Cámara de Diputados de acuerdo a sus necesidades. Los servicios

se realizarán, por un importe mínimo de Gs. 225.000.000.- (Guaraníes doscientos veinticinco millones), **INCLUIDOS LOS REPUESTOS ORIGINALES** y hasta un máximo de Gs. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), los mismos serán facturados de acuerdo a la necesidad de cada reparación, previa autorización de la Dirección General de Administración y Finanzas del presupuesto correspondiente.

- El taller deberá estar ubicado en un radio no mayor de 5 Km. a la redonda del edificio de la Honorable Cámara de Diputados con plano aprobado por la Municipalidad de Asunción de Prevención de Incendios, además deberá contar con la Habilitación de la SEAM (Secretaría del Ambiente) para operar como taller mecánico. Resolución de Aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales otorgado por la municipalidad de Asunción vigente (no en trámite). En caso de que el taller del oferente se encuentre en otro municipio (dentro del radio de distancia de 15 Km de la Honorable Cámara de Diputados) deberá presentar Resolución Municipal equivalente. (no en trámite).
- Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 600 m² de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado autenticado de Edificación y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad y el Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. En caso de que el taller del oferente se encuentre en otro municipio (dentro del radio de distancia de 15 Km de la Honorable Cámara de Diputados) deberá presentar Resolución Municipal equivalente. (no en trámite).

  La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características:
- Superficie del Terreno: 600 m² mínimo.-
- Superficie Área de Trabajo: 400 m² mínimo.
- Deberá contar con maquinaria de soldadura tipo MIG, eléctrica autógena, y portátil eléctrica.
- El área de trabajo es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento. No incluye oficinas administrativas, depósitos de insumos.

- Seguridad del Local y área de trabajo: debe estar totalmente cubierto con techo de tinglado con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente con mampostería de 2,90 metros mínimo desde el Piso para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, en 1 o 2 bloques contiguos. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central.-

  Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente a ser comprobado mediante la verificación insitu y la presentación de la Planilla de Datos Garantizados.

  Debe contar con guardia de seguridad permanente 24 Hs. para garantizar la protección de los vehículos. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la verificación insitu y la presentación de la Planilla de Datos Garantizados.
- El taller deberá contar 3 (tres) mecánicos con certificación profesional.
- 1 (Un) electricista permanente.
- Un mínimo de 8 (ocho) empleados con seguro social con más de 6 (seis) meses de antigüedad.
- Servicio de monitoreo las 24 hs.
- Sistema de prevención contra incendio con detectores electrónicos y conectados a bomberos.
- Herramientas Requeridas: El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de

terceros), que deberán estar operativas durante la verificación insitu y deberá estar en la presentación de la Planilla de Datos Garantizados, mínimamente deberá contar:
Tres Elevadores hidráulicos y/o eléctrico con una capacidad de 2.500 Kg,
Un compresor de aire de 2hp de potencia
Un torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos, se podrá presentar relación comercial con empresa tercerizada.
Tres Gatos hidráulicos
Un equipo para control de carga de alternador
Un compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores diésel.
Un compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores nafteros
Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja), o contrato con terceros.
Tres Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos.
Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores camón rail (DIESEL), o contrato con terceros.
Un banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros.
Un equipo de alineación y balanceo computarizado, o contrato con terceros.
Una Fosa bien equipada y azulejada.
Un succionador de aceite al vacío
Un Comprimidor de espirales tipo mac-persom
Dos Manómetros para carga de gas R134 ecológico
Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico
Un banco para armado de motores
Un manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros
Una maquina intercambiadora de fluidos automática para sistemas ABS con función de purgado automático.
Una máquina lavadora de piezas con depósito propio.

- Equipo de alineación y balanceo de ruedas o presentar contrato con terceros para el trabajo.
- Boroscopio endoscopio con cámara de inspección.

El monto máximo a ser contratado en el presente llamado se deberá tener en cuenta para la presentación de las garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento de contrato.

ENMIENDA 4:

PRORROGA:

EN EL SICP SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PLAZOS:

- FECHA Y HORA DE TOPE DE CONSULTA
- FECHA Y HORA ENTREGA DE OFERTA
- FECHA Y HORA APERTURA DE OFERTA

En cuanto a los demás requisitos del PBC, estos se mantienen inalterables.

Atentamente,

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados